



ACUERDO No. 24
(18 de noviembre de 2020)

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA DE TECNOLOGIA EN GESTIÓN DE LA CADENA DE SUMINISTRO Y PROFESIONAL EN INGENIERIA INDUSTRIAL POR CICLOS PROPEDEUTICOS

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL COLEGIO MAYOR DE BOLÍVAR, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que el Consejo Académico mediante Acuerdo No. 19 del 13 de noviembre de 2020, aprobó el programa de **TECNOLOGIA EN GESTION DE LA CADENA DE SUMINISTRO Y PROFESIONAL EN INGENIERIA INDUSTRIAL POR CICLOS PROPEDEUTICOS**.

Que el Plan de Desarrollo “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad” del 2018 a 2022, destaca en uno de sus capítulos: Transformación empresarial: desarrollo productivo, innovación y adopción tecnológica para la productividad.

Que Plan de Desarrollo 2020 – 2023 “Un Nuevo Comienzo” hace una referencia importante para el programa “diversificación de la oferta académica”.

Que Cartagena de Indias es uno de los puertos más importantes del mundo desde la época virreinal española debido a su posición geográficamente estratégica, dándole grandes horizontes de desarrollo y permite la convergencia de varios sectores económicos de la nación.

Que la industria es una de las principales actividades económicas de la ciudad aportando el 10% de los empleos, estando dentro de las actividades industriales más destacadas la fabricación de sustancias químicas y productos derivados de la refinación de petróleo.

Que se realizó un estudio de benchmarking o comparabilidad que contiene los referentes a nivel local, regional y nacional e internacional para los programas de Tecnología en Gestión de la Cadena de Suministros y el programa profesional de Ingeniería Industrial, en donde se evaluaron variables comparativas como número de créditos, planes de estudio, modalidad, perfiles, ciclos propedéuticos, etc.

Que se hace necesario ofertar el programa de Tecnología en Gestión de la Cadena de Suministro y Profesional en Ingeniería Industrial por ciclos propedéuticos, en las modalidades presencial y a distancia tradicional, de conformidad con la exigencia del Ministerio de Educación.

Que en mérito de lo expuesto,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO. Aprobar los programas académicos por ciclos propedéuticos de **TECNOLOGIA EN GESTION DE LA CADENA DE SUMINISTRO Y PROFESIONAL EN INGENIERIA INDUSTRIAL POR CICLOS PROPEDEUTICOS** de forma presencial y en la modalidad a distancia tradicional.

ARTICULO SEGUNDO. Los programas de **TECNOLOGÍA EN GESTIÓN DE LA CADENA DE SUMINISTRO Y PROFESIONAL EN INGENIERIA INDUSTRIAL** por ciclos propedéuticos tendrán las siguientes características:





ASPECTOS	TECNOLOGO	PROFESIONAL
Nombre del programa	Tecnología en Gestión de la Cadena de Suministro	Profesional en Ingeniería Industrial
Título que se otorga	Tecnólogo en Gestión de la Cadena de Suministro	Ingeniero Industrial
Metodología	Presencial y a distancia tradicional	Presencial y a distancia tradicional
Número de créditos	102	172
Periodicidad de la admisión	Semestral	Semestral
Cupo por semestre	30 estudiantes	30 estudiantes
Duración	6 semestres	10 semestres
Facultad	Arquitectura e Ingeniería	Arquitectura e Ingeniería

ARTICULO TERCERO. El presente Acuerdo se publicará en la página web de la Institución www.colmayorbolivar.edu.co.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Cartagena de Indias, a los 18 días de noviembre de 2020

Mónica P. Herrera

MÓNICA HERRERA MARIÑO
Presidenta Consejo Directivo

RAFAEL HERAZO BELTRÁN
Secretario Consejo Directivo

